



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
SANTO DOMINGO, R. D.

**Ayuntamiento del Distrito Nacional**

*En Uso de sus Facultades Legales*

*Dada la Resolución No. 180/2001.-*

*Visto: La solicitud del Sr. Sindico Lic. Juan de Dios Ventura Soriano, en el sentido de que se apruebe la ejecución de un Programa de Reurbanización de los Barrios del Distrito Nacional.*

*Visto: El informe de la Comisión Especial que estudio la solicitud del Sr. Sindico.*

*Visto: Que es un Proyecto para la construcción de viviendas sociales, que permitirá a los beneficiarios convertirse en propietarios de sus viviendas.*

*Visto: Que la Empresa Brasil Representaciones Export e Import, C. Por A., aportará el financiamiento, subcontratando las empresas locales que sean necesarias.*

*Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

*Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

## *Resuelve*

*Primero: Aprobar como al efecto aprueba la implementación del Programa de Reurbanización de los Barrios del Distrito Nacional.*

*Segundo: Autorizar como al efecto autoriza a la Administración del Ayuntamiento del Distrito Nacional a continuar junto a la comisión designada por la Sala Capitular, las negociaciones correspondientes con la empresa proponente del proyecto. Dicha gestión deberá una vez concluida, ser sometida a la aprobación de la Sala Capitular.*

*Tercero: Ordenar como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.*

*Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Nueve (9) días del mes de Agosto del año Dos Mil Uno (2001).*

*Dr. Rafael Díaz Filpo*  
Presidente del Ayuntamiento  
Distrito Nacional

*Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega*  
Secretario del Ayuntamiento  
del Distrito Nacional